



Universidad
del Cauca

UNIDAD DE SALUD
DIRECCION

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

INVITACION PUBLICA UNIDAD DE SALUD N° 035 DE 2018

VIGENCIA LEY DE GARANTIAS

El rector de la Universidad del Cauca, conforme al Acuerdo 010 de 2010 y en aplicación de lo dispuesto por la Ley 996 de 2005 o Ley de garantías y atendiendo las necesidades de contratar la PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS DOMICILIARIOS DE MEDIANA Y BAJA COMPLEJIDAD A LOS AFILIADOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, se permite invitar a participar al siguiente proceso de selección:

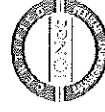
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS DOMICILIARIOS DE MEDIANA Y BAJA COMPLEJIDAD A LOS AFILIADOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA
LUGAR DE EJECUCIÓN	Popayán
PRESUPUESTO OFICIAL	La Unidad de salud dispone de SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$76.000.000,00) MCTE, con cargo al CDP N° No. 201800263 de 11 de mayo de 2018
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo del contrato se contará a partir de su legalización y hasta el 31 de diciembre de 2018 o cuando se agote el presupuesto lo primero que ocurra

1. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo a las actividades, procedimientos, intervenciones, siguiendo los principios de optimización del recurso humano, tecnológico, científico y de ética profesional, durante el tiempo de duración de este contrato.
2. Verificar los derechos del usuario para prestar los servicios con cargo a este contrato, a través de la página web www.unicauca.edu.co link Unidad de Salud -consulta de afiliados.
3. Dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley No. 23 de 1981 y la Resolución No. 1995 de 1999 y demás normas en relación con el manejo de Historias Clínicas.
4. Facturar oportunamente los servicios de salud prestados de acuerdo en lo estipulado en el artículo 4 de la Resolución 3374 de 2000 en concordancia con el Estatuto Tributario artículo 617 y 618 con el concepto de la DIAN de abril 16 de 1999, en relación con los requisitos de las facturas. A la factura de venta se debe anexar: Los registros individuales de prestación

Elaborado: Cali, el 27 de mayo de 2018. 
 TULIO GONZALEZ GONZALEZ, Director
 Unidad de Salud - consulta de afiliados



UNIVERSIDAD DEL CAUCA

RECIBIÓ: 27/05/2018

RECIBIÓ: 27/05/2018



Universidad
del Cauca

UNIDAD DE SALUD DIRECCION

- de servicios de salud RIPS en medio magnético los cuales se validarán con el validador del Ministerio de la Protección Social.
5. Para efectos de auditoría de los servicios prestados, los mismos deberán soportarse en lo determinado en el artículo 7 de la Resolución 3374 del 2000 y su anexo técnico, por lo que el prestador de servicios de salud deberá contar con las historias clínicas del usuario junto con la fotocopia de su documento de identificación.
 6. Presentar los RIPS oportunamente y obtener la constancia de validación de conformidad con el Artículo 4 de la Resolución 3374 de 2000, y las normas que lo adicionen, complementen o sustituyan. Deben contener el número del documento de identidad (ASI, MSI, registro civil, tarjeta de identidad, cédula), es importante que la sumatoria de AC, AM, AP y AT sean iguales a la sumatoria de AF. En AF debe contener el número de contrato al cual se está cargando la facturación. Los archivos AC, AU, AH, AM, AP y AT deberá contener el número de autorización de servicios emitido por la entidad.
 7. Los RIPS deberán presentarse en forma mensual y corresponderán a los servicios prestados y facturados en el mes correspondiente. En el evento de facturación de servicios en meses anteriores, estos se tramitarán en RIPS independientes a los RIPS del mes facturado correspondiente.
 8. Facturar los servicios de salud según las tarifas pactadas dentro del mes de prestación del servicio.
 9. En conjunto con los RIPS debe anexarse la trazabilidad de las facturas que es la estructura del reporte de información de todos los aspectos relacionados con la presentación de las facturas, glosas, devoluciones y respuesta de las mismas. Los campos que conforman el archivo y la longitud de cada uno de ellos se diligencian de acuerdo a la normatividad vigente. ANEXO TÉCNICO No. 8 REGISTRO CONJUNTO DE TRAZABILIDAD DE LA FACTURA - Decreto 4747 del 07 de Diciembre de 2007
 10. Responder oportunamente las comunicaciones que el supervisor y auditor realicen, facilitando las condiciones para el buen desempeño de sus funciones en los términos establecidos en la Resolución 3374 del 2000.
 11. Autorizar y permitir al supervisor y auditores de la Unidad de Salud el acceso e inspección a sus instalaciones administrativas y a la verificación de la calidad del servicio prestado a nuestros afiliados en sus domicilios así como la revisión de la documentación pertinente.
 12. La codificación y causales utilizadas en la notificación de glosas son las descritas en la resolución 3047 del 2008 en el Anexo técnico No. 6, Manual Único de Glosas, Devoluciones y Respuestas. Modificado por, Resolución 416 de 2009 y Resolución 4331 de 2012.
 13. Informar al supervisor cuando se haya ejecutado el SETENTA por ciento (70%) del valor total del contrato, anexando relación de la facturación presentada, con el fin de evitar los excedentes de facturación.
 14. Prestar los servicios en forma integral, sin exceder el tiempo y el monto pactado, salvo en los casos en que se obtengan adiciones en tiempo o dinero.

Dirección: Calle 4 N° 3-57, Popayán- Cauca- Colombia
Teléfono: 82(09)96 Extensión 1695
Correo electrónico: sistemas@univcauca.edu.co
www.univcauca.edu.co



www.univcauca.edu.co

REGISTRO DE EMPRESAS

REGISTRO DE EMPRESAS

REGISTRO DE EMPRESAS

REGISTRO DE EMPRESAS



Universidad
del Cauca

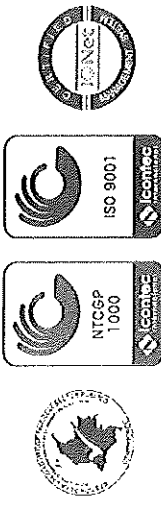
UNIDAD DE SALUD DIRECCION

15. Realizar las acciones pertinentes que permitan llevar un registro de la ejecución mensual del monto pactado en el contrato y presentar dicho informe de manera mensual a los supervisores del mismo, con el objeto de evitar superar dicho monto.
16. Para efectos de auditoría el CONTRATISTA, permitirá en sus instalaciones, la revisión de las facturas y los soportes requeridos al auditor concurrente y de cuentas asignado por la Unidad de Salud.
17. Garantizar la prestación de los servicios cumpliendo los indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.
18. Suministrar al grupo de Auditoría de la Unidad de Salud el programa de Auditoría para el mejoramiento de la calidad PAMEC, definida en el Decreto 1011 de 2006 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.
19. Verificar antes de la prestación del servicio la vigencia de la autorización de servicios, la cual es de 30 días calendario a partir de la fecha de expedición. Superado los 30 días el usuario deberá hacer refrendar la autorización de servicios en la sala SIP de la Unidad de Salud.
20. Verificar antes de la prestación del servicio que el usuario haya cancelado la cuota moderadora y/o copago, para eso la Unidad de Salud coloca un sello de CANCELADO en la sección del formato de autorización denominado pagos compartidos al lado del valor que el usuario debe cancelar.
21. Verificar que las órdenes entregadas por LA UNIDAD estén debidamente firmadas y cancelado el copago, de lo contrario serán glosadas y será responsabilidad del CONTRATISTA legalizarlas para el pago.
22. Prestar los servicios requeridos previa autorización de la Unidad de Salud.
23. El contratista, como generador de atención en salud extramural será responsable por la gestión de los residuos peligrosos generados en dicha actividad.

DE LA UNIDAD:

1. Suministrar la información general de la población objeto del contrato a través de la página web www.unicauca.edu.co en el link unidad de salud.
2. Suministrar el diseño y organización de la red de servicios indicando nombre, ubicación de los prestadores de servicios de salud con el tipo y complejidad de los servicios contratados, mecanismos y medios de difusión y comunicación de la red de prestación de servicios a los usuarios, a través del área de prestación de servicios.
3. Suministrar el diseño, organización y documentación del proceso de referencia y contra referencia con las normas operacionales, sistemas de información y recursos logísticos requeridos para la organización de la red, a través del Área prestación de servicios.
4. Cancelar al prestador de servicios de salud las facturas aceptadas, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas correspondientes al valor y forma de pago.

Dirección: Calle 4 N° 3-57 Popayán- Cauca- Colombia.
Teléfonos 8209900 Extensión 1605
Correo electrónico: sistemasid@unicauca.edu.co
www.unicauca.edu.co
www.unitsalud.unicauca.edu.co



NITCP/006-17-03-079903

NITGP/006-17-02-079905

ISO 9001-2008/0002

ISSUE 00-2008/0002



Universidad
del Cauca

UNIDAD DE SALUD DIRECCION

5. Ejercer la supervisión, control y evaluación de las actividades realizadas en desarrollo del contrato y tomar las medidas pertinentes para su corrección, en caso de detectarse irregularidades en su ejecución.
6. Revisar y verificar que el prestador de servicios de salud presente los RIPS oportunamente, validarlos y reportar las inconsistencias encontradas para su posterior corrección, a través del área de Sistema Integrado de Información.
7. Auditar y revisar las facturas que el prestador de servicios de salud presente y realizar las observaciones por escrito dado el caso que existan rechazos o glosas.
8. Designar un interventor para vigilar y controlar el cumplimiento del contrato.
9. Verificar que los servicios de salud sean prestados por profesionales idóneos para el servicio solicitado, refrendado con su firma y registro.
10. Mantener en forma permanente la auditoría médica de tal manera que conjuntamente con la auditoría del prestador de servicios de salud y el equipo de salud, se tomen decisiones oportunas que redunden en beneficio del usuario.
11. Conciliar en pre facturas y/o facturas, las objeciones realizadas por la auditoría concurrente.
12. Gestionar oportunamente las adiciones presupuestales necesarias cuando el contrato esté ejecutado en un setenta por ciento (70%) de su valor total.

1. ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

El proponente deberá examinar cuidadosamente las condiciones de participación de la presente convocatoria e informarse de todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar en alguna forma las condiciones de la selección objetiva del contratista.

En caso de contradicción entre LA CONVOCATORIA y las ofertas, primará lo determinado en la CONVOCATORIA. La Unidad de Salud de Unicauca se reserva la facultad de pedir aclaraciones o explicaciones sobre las ofertas presentadas, así como sobre los documentos y el cumplimiento de los requisitos habilitantes, en desarrollo de la evaluación de las ofertas, hasta la selección del contratista.

La Unidad de Salud de Unicauca remitirá a los órganos de control los hallazgos que a criterio del comité evaluador se consideren en contravía de la ley, presuntamente constitutivos de falsedad, acuerdos restrictivos de la competencia o cualquier otra conducta que pueda ser objeto de investigación disciplinaria o penal.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO.

La prestación de servicios médicos domiciliarios de mediana y baja complejidad a los afiliados de la Unidad de Salud de la Universidad del Cauca se realiza

Dirección: Calle 4 N° 3-57 Popayán- Cauca- Colombia
Teléfono: 8219930 Extensión 1685
Correo electrónico: sisunisalud@unicauca.edu.co
www.unicauca.edu.co
www.unisalud.unicauca.edu.co



REGISTRO DE EMPRESAS

REGISTRO DE EMPRESAS

REG. DE CONTRATO



Universidad
del Cauca

UNIDAD DE SALUD DIRECCION

mediante la modalidad de contratación directa de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 064 de 2008, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad del Cauca" en concordancia con la Ley 30 de 1992 y demás normas que garantizan la autonomía universitaria; no obstante a lo anterior y atendiendo la necesidad de contratar éste servicio y en el entendido que la salud es un derecho social fundamental el cual, por su carácter de servicio público y su importancia para la sociedad, debe ser garantizado de manera continua y sin interrupciones de ninguna naturaleza, se realiza la presente convocatoria pública, en aplicación de lo dispuesto por la Ley 996 de 2005 o Ley de garantías.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo estimado para la ejecución del contrato se contará a partir de su legalización y hasta el 31 de diciembre de 2018 o cuando se agote el presupuesto lo primero que ocurra.

4. FORMA DE PAGO Y PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS DE COBRO

La UNIDAD DE SALUD pagará al contratista de acuerdo a la facturación presentada, previa presentación de la factura anexando los documentos relacionados en la Resolución 3047/2008, modificada por la Resolución 416 de 2009, constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la planilla de seguridad social correspondiente al mes facturado. A la orden de pago se le harán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará previo los trámites administrativos establecidos por la Unidad de Salud. Las facturas por los servicios prestados las presentará **EL CONTRATISTA** de acuerdo a las tarifas suscritas en el portafolio de servicios, el cual forma parte integral del presente contrato, durante los primeros cinco (5) días calendario de cada mes en las oficinas administrativas de la UNIDAD DE SALUD en los días y horas hábiles establecidos (lunes a viernes de 08:00 AM a 12:00 M y de 02:00 PM a 06:00 PM.). Las FACTURAS deberán presentarse en original y copia, y debidamente soportadas, anexando los documentos estipulados en la Resolución 3047/2008. La presentación de la factura no implica la aceptación de la misma. Las cuentas no radicadas en los términos de esta cláusula, se devolverán al prestador quien deberá radicarlas en el siguiente mes. En el evento de que **LA UNIDAD** no administre de manera oportuna las bases de datos de los afiliados al Sistema General de Seguridad Social SGSSS, asegurando su depuración, y el correcto y oportuno registro de las novedades, se entenderá que continua vigente la última información disponible. Por consiguiente, las atenciones prestadas con base en la información reportada en el área o por cualquier otro medio, no podrán ser objeto de glosa con el argumento de que el usuario no está incluido. **LA UNIDAD**, tendrá un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de radicación, para revisar integralmente la cuenta e iniciar el proceso de pago o realizar las objeciones que resulten procedentes. En caso de no objeción **LA UNIDAD** deberá cancelar la cuenta dentro de diez (10) días calendario, siguientes al vencimiento del plazo estipulado. **LA UNIDAD** deberá cancelar integralmente la parte de las cuentas que no hubieran sido glosadas. No se aceptará la devolución de la factura de servicios sin el correspondiente pago de la parte

Dirección: Calle 4 N° 3-57 Popuyán- Cauca- Colombia
Teléfono: 82(0)910 Extensión 1605
Correo electrónico: sistemasalud@unicauca.edu.co
www.unicauca.edu.co



© 2018 UNICAUCA

NTCGP 1000:2015

ISO 9001:2015

NTCGP 1000:2015



Universidad
del Cauca

UNIDAD DE SALUD DIRECCION

El oferente deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario a partir de la fecha prevista para el cierre de esta convocatoria, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades que correspondan al objeto de la presente convocatoria. Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.

Autorización para Comprometer a la Sociedad Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del acta aprobada de la junta de socios u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

Si es persona natural deberá aportar el certificado de matrícula mercantil, expedido con una antelación no superior a treinta (30) días calendario a partir de la fecha prevista para el cierre de esta convocatoria, en el cual se indique que su actividad comercial correspondan al objeto de la presente convocatoria.

8.3. FOTOCOPIA INSCRIPCIÓN EN EL R.U.T.

8.4. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

Del proponente cuando es persona natural.

Del Representante Legal, cuando se trate de personas jurídicas

8.5. PAGO DE APORTES, SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN, ARL Y PARAFISCALES SI A ELLO HAY LUGAR).

Cuando el proponente sea una persona jurídica, Debe presentar una certificación en original, (expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal), en la que se indique que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Dirección: Calle 4 N° 3-57 Popayán- Cauca- Colombia
Teléfonos 8210930 Extensión 1695
Correo electrónico: sistemasind@unicauca.edu.co
www.unicauca.edu.co
www.unisalud.unicauca.edu.co



REGISTRO DE LA UNICAUCA

REGISTRO DE LA UNICAUCA

REGISTRO DE LA UNICAUCA



Universidad
del Cauca

UNIDAD DE SALUD DIRECCION

Cuando el proponente sea una persona natural, El oferente deberá acreditar su afiliación al sistema de seguridad social como trabajador independiente y certificar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, anexando las planillas de pago correspondiente al mes anterior de la presente convocatoria. En caso de no estar obligado al pago de parafiscales deberá anexar declaración en tal sentido (precisando que no está obligado por no tener personal dependiente)

8.6. EXPERIENCIA

Con el fin de verificar la experiencia específica para la contratación del objeto de la presente convocatoria, el proponente debe demostrar la ejecución de:

MÁXIMO dos (02) contratos, donde se pueda verificar que el objeto y las especificaciones técnicas contratadas estén relacionadas con el de la presente convocatoria pública, y cuya sumatoria del valor total ejecutado sea igual o superior al presupuesto oficial.

La experiencia específica se acreditará mediante la presentación de las correspondientes actas de liquidación y/o actas de recibo final y/o certificaciones de la ejecución de los contratos por lo que los mismos deben estar ejecutados y liquidados antes de la fecha de cierre del respectivo proceso.

8.7. CAPACIDAD FINANCIERA

La evaluación financiera se realizará con base en la información consignada en los estados financieros del proponente a 31 de diciembre de 2017.

Los indicadores financieros miden la fortaleza financiera del oferente y para el presente proceso el mismo deberá acreditar los siguientes requisitos de capacidad financiera:

Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente
El proponente deberá demostrar un capital trabajo igual o superior a 100 % del presupuesto oficial
Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente
El proponente deberá demostrar un índice de liquidez mayor o igual a 1

Nota: La Unidad de Salud considera que no es necesario solicitar el índice de endeudamiento en atención a que el pago se realizará previa presentación de facturas y recibo a satisfacción por parte del supervisor.

El oferente deberá adjuntar los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2007, firmados por un contador público titulado, anexando copia de la tarjeta profesional y de la vigencia de la misma expedida por la junta central de contadores.

Dirección: Calle 4 N° 3-57 Popayán- Cauca- Colombia
Teléfonos: 5209900 Extensión 1605
Correo electrónico: sistemas@unicauca.edu.co
www.unicauca.edu.co
www.unisalud.unicauca.edu.co



REGISTRO DE EMPRESAS

NTCCP 1000

ISO 9001

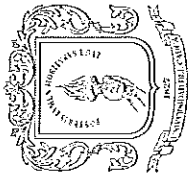
ISO 9001

ICOMTEC

ICOMTEC

ICOMTEC

ICOMTEC



Universidad
del Cauca

UNIDAD DE SALUD
DIRECCION

8.8. PROPUESTA ECONÓMICA

El participante deberá allegar la propuesta económica, diligenciamiento del Anexo No. 2. Esta propuesta será abierta al momento de la evaluación para lo cual el proponente deberá tener en cuenta:

- El ofrecimiento económico deberá realizarse en pesos Colombianos.
- El Anexo No. 2 de Propuesta Económica Inicial forma parte integral de la propuesta y del contrato que llegare a celebrarse.

Nota: la propuesta económica se deberá presentar por paquete de conformidad con el anexo No. 2, en ningún momento el valor ofertado podrá ser superior al valor de referencia, igualmente el proponente deberá establecer en dicho anexo la tarifa ofertada,

9. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	PLAZO 2019	SITIOS
Publicación de la convocatoria pública	15 de mayo	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Presentación de ofertas	Hasta el 17 de mayo a las 5:00 p.m.	Unidad de Salud de la universidad del Cauca Calle 4 No 3-57 segundo piso - oficina 204 Secretaría de Dirección
Evaluación de menor precio, verificación de requisitos habilitantes	18 de mayo	
Publicación de la evaluación y solicitud de documentos subsanables	21 de mayo	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Presentación de documentos subsanables	22 de mayo hasta las 5:00 p.m.	Unidad de Salud de la universidad del Cauca Calle 4 No 3-57 segundo piso - oficina 204 Secretaría de Dirección
Resolución de adjudicación	22 de mayo	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Unidad de Salud para el presente proceso tendrá en cuenta como único factor el precio así las cosas el proponente que ofrezca el menor valor será el oferente favorecido.

11. CRITERIOS DE DESEMPATE

Dirección: Calle 4 No 3-57 Popayán- Cauca- Colombia
Teléfonos 8209900 Extensión 1605
Correo electrónico: sistemasalud@unicauca.edu.co
www.unicauca.edu.co
www.unidad.unicauca.edu.co



REGISTRO DE EMPRESAS

RECOPROP-2018040

COPIA-30-2018040

UNICAUCA-2018040



Universidad
del Cauca

UNIDAD DE SALUD
DIRECCION

Cuando se presente empate entre dos o más oferentes, se dirimirá el primer lugar al azar por balotas,

12. RECHAZO DE PROPUESTAS:

- a) Cuando se presenten dos o más Ofertas por el mismo Proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, directamente o como miembro de un Consorcio o Unión temporal. En este caso se rechazarán las dos (2) o más Ofertas en las que concurra dicha situación.
- b) Cuando la propuesta presentada por el oferente que también haga parte de una persona jurídica, consorcio o unión temporal que se haya presentado a la presente convocatoria.
- c) Cuando, al momento del cierre del presente proceso, no se cumpla con el requerimiento del objeto social o con la duración exigida para las personas jurídicas.
- d) Cuando el Proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en alguna inhabilidad o prohibición para contratar previstas en la legislación colombiana.
- e) En caso de Ofertas presentadas a través de apoderados, cuando no se presente el respectivo poder junto con la Oferta o cuando éste no se encuentre suscrito por quien debe suscribirlo.
- f) Cuando la persona jurídica Proponente individual o integrante de Consorcio o Unión temporal se encuentre en causal de disolución o liquidación obligatoria.
- g) Cuando la Oferta sea presentada extemporáneamente de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones.
- h) Cuando la propuesta fuera presentada por personas naturales o jurídicas que hayan intervenido, directa o indirectamente en los estudios o proyectos o participado en la elaboración de los diseños o pliegos de condiciones, o por las firmas cuyos socios o personas a su servicio hayan tenido tal intervención
- i) Cuando abiertos los sobres se encuentre prueba sumaria de la existencia de alguna ilegalidad o falsedad en los documentos presentados.
- j) Cuando el proponente no incluya la oferta económica en medio impreso, o cuando esta no esté firmada por quien esté en la obligación de hacerlo sin perjuicio del principio de subsanabilidad.
- k) Cuando se evidencie que el número de ítems de la propuesta es mayor o menor al número de ítems del presupuesto oficial.

13. PLAZO DE SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN

El proponente favorecido deberá suscribir el contrato dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la fecha de adjudicación. El contratista tendrá cinco (5) días hábiles contados a partir de la firma del contrato para legalizarlo (constituir las garantías requeridas en el contrato, con observancia de las normas civiles, comerciales, fiscales y administrativas vigentes) y efectuar el pago de la Estampilla "Universidad del Cauca 180 años".

Dirección: Calle 4 N° 3-57 Popayán- Cauca- Colombia
Teléfonos: 8209990 Extensión 1695
Correo electrónico: sistemas@unicauca.edu.co
www.unicauca.edu.co



REGISTRO DE LA UNICAUCA

REGISTRO DE LA UNICAUCA

REGISTRO DE LA UNICAUCA

REGISTRO DE LA UNICAUCA



Universidad
del Cauca

**UNIDAD DE SALUD
DIRECCION**

14. GARANTÍAS

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor de la Unidad de Salud las siguientes pólizas:

CUMPLIMIENTO: De todas las obligaciones surgidas con motivo del contrato por un valor equivalente al 20% del valor del mismo y deberá estar vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y dos meses más. Esta póliza de cumplimiento será irrevocable y deberá prorrogarse automáticamente en caso de prórroga del contrato y en todo caso será vigente hasta la liquidación del contrato garantizando la prolongación de sus efectos.

CALIDAD de los bienes suministrados, amparando a la UNIDAD contra los perjuicios imputables al contratista derivados de la mala calidad de los servicios presados por un valor equivalente al cincuenta (50%) por ciento estipulado en los términos del acuerdo 064 de 2008 y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) meses más.

SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, por el 10% del contrato y deberá estar vigente el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. Por el 20% del valor del contrato, durante el plazo del contrato y dos meses más.

15. SUPERVISIÓN

La supervisión la realizará un Servidor Universitario que para el efecto designe la directora de la Unidad de Salud, el cual asumirá las funciones y responsabilidades conforme el Acuerdo 064 de 2008, Acuerdo 017 de 2011.

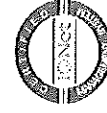
Universitariamente,

MARIA DEL SOCORRO CISNEROS ENRIQUEZ

Directora
Unidad de Salud
Universidad del Cauca

Dirección
Teléfonos
Correo electrónico
www.unicauca.edu.co
www.unica.edu.co

Unidad de Salud
Calle 100 No. 2001
Cali, Colombia



SUPERVISOR: P. O. HERRERA

RECIBIDO POR ENRIQUEZ

100 JUN 20 2011 09:02

BANK OF THE SERVICE



**UNIDAD DE SALUD
DIRECCION**

Universidad
del Cauca

**ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Señores
UNIDAD DE SALUD.
Universidad del Cauca
Ciudad

REFERENCIA: CONVOCATORIA N°.

El suscrito (a): _____, identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No. _____ de _____, representante legal de _____, Nit N° _____, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en la presente convocatoria, hago llegar a ustedes la siguiente propuesta cuyo objeto es: _____ y, en caso que me sea aceptada, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado con la suscripción del presente documento, que:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al firmante de esta carta o a quien representa.
- Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Bajo la gravedad de juramento, que se entiende presentado con la firma de la propuesta, que conozco el área donde se suministrarán los bienes, que he investigado sobre los recursos, transporte, proveedores, distribuidores, fabricantes y disponibilidad de los bienes a suministrar.
- Que he leído, conozco la información general y demás documentos de la presente convocatoria y acepto las especificaciones y demás requisitos en ellos contenidos.
- Que asumimos el reconocimiento y asunción, de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato.
- Que la información correspondiente a la experiencia requerida y sus soportes, son veraces.
- Bajo la gravedad de juramento que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la ley.
- Que me comprometo a ejecutar totalmente el objeto de la presente convocatoria durante el plazo señalado en misma.
- Que, si se me adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
- Que la presente propuesta consta de: _____ folios debidamente numerados

Dirección: Calle 4 N° 3-57 Popayán- Cauca- Colombia
Teléfonos: 8209900 Extensión 1605
Correo electrónico: sistemas@univcauca.edu.co
www.univcauca.edu.co
www.unisalud.univcauca.edu.co



REGISTRO DE CIUDADANÍA

REGISTRO DE EMPRESAS

REGISTRO DE CONTRATO



**UNIDAD DE SALUD
DIRECCION**

Universidad
del Cauca

Atentamente,

Nombre del proponente _____
 Nombre del Representante Legal _____ de _____
 C. C. No. _____
 Dirección _____
 Correo electrónico _____
 Teléfono _____
 Ciudad _____
 Celular: _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

Dirección: Calle 4 N° 3-57 Popayán- Cauca- Colombia
 Teléfonos 8309900 Extensión 1605
 Correo electrónico: sisunisalud@unitecauca.edu.co
www.unitecauca.edu.co
www.unisalud.unitecauca.edu.co



REGISTRO DE LA UNIV. DEL CAUCA



NTCGP 1000



ISO 9001



ISO 14001

ISO 9001

ISO 14001

ISO 45001



Universidad
del Cauca

UNIDAD DE SALUD
DIRECCION

ANEXO 02

PROPUESTA ECONÓMICA No 1.

CODIGOS CUPS	ACTIVIDAD	VALOR PROPUESTO
890105	CUIDADO POR AUXILIAR DE ENFERMERIA DOMICILIARIA 4 HORAS ZONA URBANA	
890106	CUIDADO POR AUXILIAR DE ENFERMERIA DOMICILIARIA 4 HORAS ZONA RURAL	
890105	CUIDADO POR AUXILIAR DE ENFERMERIA DOMICILIARIA 6 HORAS ZONA URBANA	
890105	CUIDADO POR AUXILIAR DE ENFERMERIA DOMICILIARIA 6 HORAS ZONA RURAL	
890105	CUIDADO POR AUXILIAR DE ENFERMERIA DOMICILIARIA 8 HORAS ZONA URBANA	
890105	CUIDADO POR AUXILIAR DE ENFERMERIA DOMICILIARIA 8 HORAS ZONA RURAL	
890105	CUIDADO POR AUXILIAR DE ENFERMERIA DOMICILIARIA 12 HORAS ZONA URBANA	
890105	CUIDADO POR AUXILIAR DE ENFERMERIA DOMICILIARIA 12 HORAS ZONA RURAL	
890105	CUIDADO POR AUXILIAR DE ENFERMERIA DOMICILIARIA 24 HORAS ZONA URBANA	
890105	CUIDADO POR AUXILIAR DE ENFERMERIA DOMICILIARIA 24 HORAS ZONA RURAL	
890113	ATENCION DOMICILIARIA POR TERAPIA OCUPACIONAL ZONA URBANA	

Dirección: Calle 4 N° 3-57 Popayán- Cauca- Colombia
Teléfono: 8209900 Extensión 1605
Correo electrónico: sisunisalud@unicauca.edu.co
www.unicauca.edu.co
www.unisalud.unicauca.edu.co



REGISTRO DE MARCAS Y DISEÑOS

REGISTRO DE MARCAS Y DISEÑOS

REGISTRO DE MARCAS Y DISEÑOS

REGISTRO DE MARCAS Y DISEÑOS



Universidad
del Cauca

UNIDAD DE SALUD
DIRECCION

890113	ATENCION DOMICILIARIA POR TERAPIA OCUPACIONAL ZONA RURAL	
890101	CONSULTA MEDICO GENERAL DOMICILIARIA	
890383	CONSULTA DE CONTROL POR MEDICINA ESPECIALIZADA PEDIATRIA	
890342	CONSULTA MEDICO ESPECIALIZADO EN DERMATOLOGIA	
890266	CONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA MEDICINA INTERNA	
890394	CONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA UROLOGIA	
890308	CONSULTA PSICOLOGIA	
890105	ADMINISTRACION MEDICAMENTOS EN HORARIO DIURNO CADA 4 HORAS, INCLUIDO INSUMOS EXEPTO MEDICAMENTOS (GUANTES, TORUNDAS DE ALGODÓN, ALCOHOL, MICROPORE, ESPARADRAPO.	
890105	ADMINISTRACION MEDICAMENTOS EN HORARIO DIURNO CADA 6 HORAS, INCLUIDO INSUMOS EXEPTO MEDICAMENTOS (GUANTES, TORUNDAS DE ALGODÓN, ALCOHOL, MICROPORE, ESPARADRAPO.	
890105	ADMINISTRACION MEDICAMENTOS EN HORARIO DIURNO CADA 8 HORAS, INCLUIDO INSUMOS EXEPTO MEDICAMENTOS (GUANTES, TORUNDAS DE ALGODÓN, ALCOHOL, MICROPORE, ESPARADRAPO.	

Dirección: Calle 4 N° 3-57 Popayán- Cauca- Colombia
Teléfonos 8209900 Extensión 1605
Correo electrónico: sisunisalud@unicauca.edu.co
www.unicauca.edu.co
www.unisalud.unicauca.edu.co



REGISTRO DE PATENTES

REGISTRO DE MARCAS

REGISTRO DE DISEÑOS INDUSTRIALES



Universidad
del Cauca

UNIDAD DE SALUD
DIRECCION

890105	ADMINISTRACION MEDICAMENTOS EN HORARIO DIURNO CADA 12 HORAS. INCLUIDO INSUMOS EXEPTO MEDICAMENTOS (GUANTES, TORUNDAS DE ALGODÓN, ALCOHOL, MICROPORE, ESPARADRAPO.	
890105	ADMINISTRACION MEDICAMENTOS EN HORARIO DIURNO CADA 24 HORAS. INCLUIDO INSUMOS EXEPTO MEDICAMENTOS (GUANTES, TORUNDAS DE ALGODÓN, ALCOHOL, MICROPORE, ESPARADRAPO.	
903883	GLUCOMETRIA+INSUMOS (TIRILLA Y LANCETA)	
869500	CURACION NIVEL II +NSUMOS (GUANTES ESTERIL, JERINGAS, GASA ESTERIL, ANTISEPTICO, MICROPORE, ESPARADRAPO, SOLUCION SALINA.	
962400	CURACION NIVEL III+INSUMOS (GUANTES ESTERIL, JERINGAS, GASAS ESTERIL ,MICROPORE ESPARADRAPO	
962400	CURACION NIVEL IV + INSUMOS (GUANTES ESTERIL, JERINGAS, GASAS ESTERIL, ANTISEPTICO, MICROPORE, ESPARADRAPO, SOLUCION SALINA.	
962400	CURACION ENTEROSTOMAL + INSUMOS (GUANTES ESTERIL, JERINGAS, GASAS ESTERIL, ANTISEPTICO, MICROPORE, ESPARADRAPO, SOLUCION SALINA.	
	PULSOXIMETRIA	
	LAVADO GÁSTRICO (SIN INSUMOS)	
	CATETERISMO (CON INSUMOS)	

Dirección: Calle 4 N° 3-57 Popayán- Cauca- Colombia
Teléfono: 8209900 Extensión 1605
Correo electrónico: sisunisalud@unicauca.edu.co
www.unicauca.edu.co
www.unisalud.unicauca.edu.co



N° 001196-01-01-17-000

N° 001196-01-01-17-000

ISO 9001, ISO 14001

ISO 9001, ISO 14001



Universidad
del Cauca

UNIDAD DE SALUD
DIRECCION

	CATERERISMO (SIN INSUMOS)	
890112	ATENCION DOMICILIARIA POR TERAPIA RESPIRATORIA ZONA URBANA	
890112	ATENCION DOMICILIARIA POR TERAPIA RESPIRATORIA ZONA RURAL	
939402	NEBULIZACION (ATENCION DOMICILIARIA) INCLUYE EQUIPO NEBULIZADOR SIN INSUMOS	
890106	ATENCION DOMICILIARIA POR NUTRICION U DIETETICA	
890111	TERAPIA FISICA DOMICILIARIA	
890110	TERAPIA FONOAUDILOGICA DOMICILIARIA	

PROPUESTA ECONÓMICA No 2.

Paquetes

TIPO DE PAQUETE	ACTIVIDA DES QUE SE REALIZA	ACTIVIDA DES QUE SE REALIZA	ACTIVIDA DES QUE SE REALIZAN	DURACIO N DE VISITA
PAQUETE BASICO I: VISITAS # 1	VISITA 1	VISITA 2	VISITA 3	
Tomada de signos vitales	S			
Examen físico	S			
Medidas de confort: Baño en cama o traslado a baño,	S			1 HORA
Entrenamiento al cuidador	S			
PAQUETE BASICO II: VISITAS # 2				

Dirección: Calle 4 N° 3-57 Popayán- Cauca- Colombia
Teléfonos 8209000 Extensión 1605
Correo electrónico: sisusalud@unicauca.edu.co
www.unicauca.edu.co
www.unisalud.unicauca.edu.co



REGISTRO DE MARCAS



NTCGP 1000



ISO 9001



REGISTRO DE MARCAS



**UNIDAD DE SALUD
DIRECCION**

Universidad
del Cauca

Tomada de signos vitales	S	S	Primera visita :1 hora
Examen físico	S		Segunda visita:1 hora
Medidas de confort	S	S	
Entrenamiento al cuidador	S	S	
PAQUETE INTERMEDIO: VISITAS # 3			
Tomada de signos vitales	S	S	
Examen físico	S	S	
Medidas de confort INCLUYE BAÑO DE	S	S	
Administración de Medicamentos	S	S	
Entrenamiento al cuidador	S	S	
Registro y cálculo de líquidos administrados y eliminados	S	S	Primera visita :1 hora Segunda hora
Asistencia en alimentación enteral (Sondas de alimentación)	S	S	visita:1 hora Tercera visita:1 hora
Cuidado de ostomías	S	S	
Vigilancia del estado de conciencia (escala de		S	
Cuidado de sondas de eliminación y	S		

Atentamente,

Nombre del proponente _____

Nombre del Representante Legal _____ de _____

C. C. No. _____

Dirección _____

Correo electrónico _____

Teléfono _____

Ciudad _____

Celular: _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

Dirección: Calle 4 N° 3-57 Popayán- Cauca- Colombia
Teléfonos 8209900 Extensión 1605
Correo electrónico: sisunisalud@unicauca.edu.co
www.unicauca.edu.co
www.unisalud.unicauca.edu.co



REGISTRO DE EMPRESAS

REGISTRO DE EMPRESAS

REGISTRO DE EMPRESAS



Universidad
del Cauca

UNIDAD DE SALUD DIRECCION

JUSTIFICACION DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DEFINICION DE LA NECESIDAD INSTITUCIONAL.

La salud es un derecho social fundamental el cual, por su carácter de servicio público y su importancia para la sociedad, debe ser garantizado de manera continua, sin interrupciones de ninguna naturaleza, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Constitución Política modificada por el A.L. 2 de 2009.

La Unidad de Salud, como aseguradora, debe garantizar la atención integral a los afiliados que requieren servicios de atención médica domiciliaria de baja y mediana complejidad; para cumplir con este requerimiento y satisfacer las necesidades de nuestros afiliados y beneficiarios, es necesario realizar un contrato de prestación de servicios con una IPS especializada en atención domiciliaria de baja y mediana complejidad.

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS DOMICILIARIOS DE MEDIANA Y BAJA COMPLEJIDAD A LOS AFILIADOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

PLAZO: El plazo del contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2018.

LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO: Para los efectos legales a que haya lugar, se acuerda como como domicilio contractual, la ciudad de Popayán y el lugar de prestación de los servicios, el domicilio del afiliado a la Unidad de Salud.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo a las actividades, procedimientos, intervenciones, siguiendo los principios de optimización del recurso humano, tecnológico, científico y de ética profesional, durante el tiempo de duración de este contrato.
2. Verificar los derechos del usuario para prestar los servicios con cargo a este contrato, a través de la página web www.unicauca.edu.co link Unidad de Salud -consulta de afiliados.
3. Dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley No. 23 de 1981 y la Resolución No. 1995 de 1999 y demás normas en relación con el manejo de Historias Clínicas.
4. Facturar oportunamente los servicios de salud prestados de acuerdo en lo estipulado en el artículo 4 de la Resolución 3374 de 2000 en concordancia con el Estatuto Tributario artículo 617 y 618 con el concepto de la DIAN de abril 16 de 1999, en relación con los requisitos de las facturas. A la factura de venta se debe anexar: Los registros individuales de prestación de servicios de salud RIPS en medio magnético los cuales se validarán con el validador del Ministerio de la Protección Social.

Dirección: Calle 4 N° 3-57 Popayán- Cauca- Colombia
Teléfonos: 8299900 Extensión 1605
Correo electrónico: sistemas@unicauca.edu.co
www.unicauca.edu.co
www.unisalud.unicauca.edu.co



REGISTRO DE CUENTAS

REG. ART. DE CUENTAS

LIBRO DE CUENTAS



Universidad
del Cauca

UNIDAD DE SALUD DIRECCION

5. Para efectos de auditoria de los servicios prestados, los mismos deberán soportarse en lo determinado en el artículo 7 de la Resolución 3374 del 2000 y su anexo técnico, por lo que el prestador de servicios de salud deberá contar con las historias clínicas del usuario junto con la fotocopia de su documento de identificación.
6. Presentar los RIPS oportunamente y obtener la constancia de validación de conformidad con el Artículo 4 de la Resolución 3374 de 2000, y las normas que lo adicionen, complementen o sustituyan. Deben contener el número del documento de identidad (ASI, MSI, registro civil, tarjeta de identidad, cédula), es importante que la sumatoria de AC, AM, AP y AT sean iguales a la sumatoria de AF. En AF debe contener el número de contrato al cual se está cargando la facturación. Los archivos AC, AU, AH, AM, AP y AT deberá contener el número de autorización de servicios emitido por la entidad.
7. Los RIPS deberán presentarse en forma mensual y corresponderán a los servicios prestados **y facturados en el mes correspondiente**. En el evento de facturación de servicios en meses anteriores, estos se tramitarán en RIPS independientes a los RIPS del mes facturado correspondiente.
8. Facturar los servicios de salud según las tarifas pactadas **dentro del mes** de prestación del servicio.
9. En conjunto con los RIPS debe anexarse la trazabilidad de las facturas que es la estructura del reporte de información de todos los aspectos relacionados con la presentación de las facturas, glosas, devoluciones y respuesta de las mismas. Los campos que conforman el archivo y la longitud de cada uno de ellos se diligencian de acuerdo a la normatividad vigente. **ANEXO TECNICO No. 8 REGISTRO CONJUNTO DE TRAZABILIDAD DE LA FACTURA - Decreto 4747 del 07 de Diciembre de 2007**
10. Responder oportunamente las comunicaciones que el supervisor y auditor realicen, facilitando las condiciones para el buen desempeño de sus funciones en los términos establecidos en la Resolución 3374 del 2000.
11. Autorizar y permitir al supervisor y auditores de la Unidad de Salud el acceso e inspección a sus instalaciones administrativas y a la verificación de la calidad del servicio prestado a nuestros afiliados en sus domicilios así como la revisión de la documentación pertinente.
12. La codificación y causales utilizadas en la notificación de glosas son las descritas en la resolución 3047 del 2008 en el Anexo técnico No. 6, Manual Único de Glosas, Devoluciones y Respuestas. Modificado por, Resolución 416 de 2009 y Resolución 4331 de 2012.
13. Informar al supervisor cuando se haya ejecutado el SETENTA por ciento (70%) del valor total del contrato, anexando relación de la facturación presentada, con el fin de evitar los excedentes de facturación.
14. Prestar los servicios sin exceder el tiempo y el monto pactado, salvo en los casos en que se obtengan adiciones en tiempo o dinero.
15. Realizar las acciones pertinentes que permitan llevar un registro de la ejecución mensual del monto pactado en el contrato y presentar dicho informe de manera mensual a los supervisores del mismo, con el objeto de evitar superar dicho monto.

Dirección: Calle 4 N° 357 Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 Extensión 1605
Correo electrónico: sismisalud@unicauca.edu.co
www.unicauca.edu.co
www.unisalud.unicauca.edu.co



REGISTRO DE EMPRESAS

REGISTRO DE EMPRESAS

REGISTRO DE EMPRESAS

REGISTRO DE EMPRESAS



Universidad
del Cauca

UNIDAD DE SALUD DIRECCION

16. Para efectos de auditoría el CONTRATISTA, permitirá en sus instalaciones, la revisión de las facturas y los soportes requeridos al auditor concurrente y de cuentas asignado por la Unidad de Salud.
17. Garantizar la prestación de los servicios cumpliendo los indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.
18. Suministrar al grupo de Auditoría de la Unidad de Salud el programa de Auditoría para el mejoramiento de la calidad PAMEC, definida en el Decreto 1011 de 2006 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.
19. Verificar antes de la prestación del servicio la vigencia de la autorización de servicios, la cual es de 30 días calendario a partir de la fecha de expedición. Superado los 30 días el usuario deberá hacer refrendar la autorización de servicios en la sala SIP de la Unidad de Salud.
20. Verificar antes de la prestación del servicio que el usuario haya cancelado la cuota moderadora y/o copago, para eso la Unidad de Salud coloca un sello de CANCELADO en la sección del formato de autorización denominado pagos compartidos al lado del valor que el usuario debe cancelar.
21. Verificar que las órdenes entregadas por LA UNIDAD estén debidamente firmadas y cancelado el copago, de lo contrario serán glosadas y será responsabilidad del CONTRATISTA legalizarlas para el pago.
22. Prestar los servicios requeridos previa autorización de la Unidad de Salud.
23. El contratista, como generador de atención en salud extramural será responsable por la gestión de los residuos peligrosos generados en dicha actividad.

OBLIGACIONES POR PARTE DE LA UNIDAD:

1. Suministrar la información general de la población objeto del contrato a través de la página web www.unicauca.edu.co en el link unidad de salud.
2. Suministrar el diseño y organización de la red de servicios indicando nombre, ubicación de los prestadores de servicios de salud con el tipo y complejidad de los servicios contratados, mecanismos y medios de difusión y comunicación de la red de prestación de servicios a los usuarios, a través del área de prestación de servicios.
3. Suministrar el diseño, organización y documentación del proceso de referencia y contra referencia con las normas operacionales, sistemas de información y recursos logísticos requeridos para la organización de la red, a través del Área prestación de servicios.
4. Cancelar al prestador de servicios de salud las facturas aceptadas, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas correspondientes al valor y forma de pago.
5. Ejercer la supervisión, control y evaluación de las actividades realizadas en desarrollo del contrato y tomar las medidas pertinentes para su corrección, en caso de detectarse irregularidades en su ejecución.

Dirección: Calle 4 N° 3-57, Popayán-Cauca-Colombia
Teléfonos 82199181 Extensión 1405
Correo electrónico: sistemasalud@unicauca.edu.co
www.unicauca.edu.co
www.unisaludunicauca.edu.co



NTC GP 1000

ISO 9001

ISO 14001

ISO 9001

ISO 14001

ISO 9001



Universidad
del Cauca

UNIDAD DE SALUD DIRECCION

6. Revisar y verificar que el prestador de servicios de salud presente los RIPS oportunamente, validarlos y reportar las inconsistencias encontradas para su posterior corrección, a través del área de Sistema Integrado de Información.
7. Auditar y revisar las facturas que el prestador de servicios de salud presente y realizar las observaciones por escrito dado el caso que existan rechazos o glosas.
8. Designar un interventor para vigilar y controlar el cumplimiento del contrato.
9. Verificar que los servicios de salud sean prestados por profesionales idóneos para el servicio solicitado, refrendado con su firma y registro.
10. Mantener en forma permanente la auditoria médica de tal manera que conjuntamente con la auditoria del prestador de servicios de salud y el equipo de salud, se tomen decisiones oportunas que redunden en beneficio del usuario.
11. Conciliar en pre facturas y/o facturas, las objeciones realizadas por la auditoria concurrente.
12. Gestionar oportunamente las adiciones presupuestales necesarias cuando el contrato esté ejecutado en un setenta por ciento (70%) de su valor total.

TARIFAS:

Las tarifas ofertadas no podrán ser superiores a las SOAT 2017 por lo que el oferente debe establecer si otorga algún descuento, adicionalmente deberá presentar oferta por paquetes de acuerdo a la propuesta económica establecida por procedimiento (ver anexo 2), en ningún momento el valor ofertado podrá ser superior al valor de referencia

FORMA DE PAGO Y PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS DE COBRO: La UNIDAD DE SALUD pagará al contratista de acuerdo a la facturación presentada, previa presentación de la factura anexando los documentos relacionados en la Resolución 3047/2008, modificada por la Resolución 416 de 2009, constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la planilla de seguridad social correspondiente al mes facturado. A la orden de pago se le harán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará previo los trámites administrativos establecidos por la Unidad de Salud. Las facturas por los servicios prestados las presentará **EL CONTRATISTA** de acuerdo a las tarifas suscritas en el portafolio de servicios, el cual forma parte integral del presente contrato, durante los primeros CINCO (5) días calendario de cada mes en las oficinas administrativas de la UNIDAD DE SALUD en los días y horas hábiles establecidos (lunes a viernes de 08:00 AM a 12:00 M y de 02:00 PM a 06:00 PM.). Las FACTURAS deberán presentarse en original y copia, y debidamente soportadas, anexando los documentos estipulados en la Resolución 3047/2008. La presentación de la factura no implica la aceptación de la misma. Las cuentas no radicadas en los términos de esta cláusula, se devolverán al prestador quien deberá radicarlas en el siguiente mes. En el evento de que **LA UNIDAD** no administre de manera oportuna las bases de datos de los afiliados al Sistema General de Seguridad Social SGSSS, asegurando su depuración, y el correcto y oportuno registro de las novedades, se entenderá que continua vigente la última información reportada en el área o por cualquier otro medio, no podrán ser objeto de glosa con el argumento de que el usuario no está incluido. **LA**

Dirección: Calle 4 N° 3-57 Popayán- Cauca- Colombia
Teléfono: 8209900 Extensión 1605
Correo electrónico: sistemasid@unicauca.edu.co
www.unicauca.edu.co
www.unisalud.unicauca.edu.co



REGISTRADO EN CALIDAD

NTCGP 1000

ISO 9001

REGISTRADO EN CALIDAD



Universidad
del Cauca

UNIDAD DE SALUD DIRECCION

UNIDAD, tendrá un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de radicación, para revisar integralmente la cuenta e iniciar el proceso de pago o realizar las objeciones que resulten procedentes. En caso de no objeción **LA UNIDAD** deberá cancelar la cuenta dentro de diez (10) días calendario, siguientes al vencimiento del plazo estipulado. **LA UNIDAD** deberá cancelar integralmente la parte de las cuentas que no hubieran sido glosadas. No se aceptará la devolución de la factura de servicios sin el correspondiente pago de la parte no glosada. **EL CONTRATISTA** tendrá la obligación de aclarar ante **LA UNIDAD**, las glosas debidamente fundamentadas, dentro de los quince (15) hábiles días siguientes a su comunicación formal. Si la glosa no es resuelta en los términos establecidos, no habrá lugar al reconocimiento de intereses, ni otras sanciones pecuniarias. En ningún caso podrán entenderse que el no cumplimiento de los plazos establecidos, exonera a **LA UNIDAD** de cancelar los servicios efectivamente prestados. A partir de la fecha en que **EL CONTRATISTA** responda formalmente a la glosa ante **LA UNIDAD**, ésta tendrá un plazo máximo de diez (10) días hábiles para informar al **CONTRATISTA** si acepta o no las explicaciones dadas a la glosa, con independencia de la fecha establecida para el pago. **LA UNIDAD** cancelará el valor glosado de la factura levantando total o parcialmente la glosa, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al levantamiento; informando al **CONTRATISTA** la justificación de la glosa o su proporción que no fueron levantadas, las cuales estarán sujetas a revisión y conciliación entre las partes. Una vez conciliada la glosa ratificada, el valor reconocido por **LA UNIDAD** será cancelado dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de conciliación. El proceso de facturación y glosa estará ceñido de acuerdo a la normatividad vigente. **EL CONTRATISTA** no entregará detalle de los cargos realizados en eventos facturados como paquete. Como soporte se anexará a la factura de ser necesario, copia de la historia clínica.

SOPORTE TECNICO Y ECONOMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El presente contrato se estima en la suma de setenta y seis MILLONES DE PESOS MCTE. (\$76.000.000,00) M/CTE, según CDP no. 201800263 del 11 de mayo

ANALISIS DE RIESGOS: **EL CONTRATISTA** se obliga a constituir a su costa y a favor de La Unidad de Salud una garantía la cual ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para entes particulares de conformidad con el acuerdo No. 064 de 2008, en la cual se garantice el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato de suministro, dicha garantía debe llevar anexa la respectiva constancia de pago de la prima y contener los siguientes amparos: **1) CUMPLIMIENTO:** De todas las obligaciones surgidas con motivo del contrato por un valor equivalente al 20% del valor del mismo y deberá estar vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y dos meses más. Esta póliza de cumplimiento será irrevocable y deberá prorrogarse automáticamente en caso de prórroga del contrato y en todo caso será vigente hasta la liquidación del contrato garantizando la prolongación de sus efectos. **2) CALIDAD** de los bienes suministrados, amparando a la **UNIDAD** contra los perjuicios imputables al contratista derivados de la mala calidad de los servicios presados por un valor equivalente al cincuenta (50%) por ciento estipulado en los términos del acuerdo 064 de 2008 y deberá estar vigente durante el plazo de

Dirección: Calle 100 No. 270
Teléfono: 310 4100000
Correo electrónico: compras@univalcauca.edu.co
www.univalcauca.edu.co
www.univalcauca.edu.co

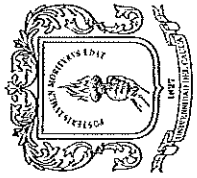


INSTRUMENTO DE CALIFICACION

TIPO DE REG. DE SUJETO

INDICADOR DE CALIDAD

TIPO DE REG. DE SUJETO



Universidad
del Cauca

**UNIDAD DE SALUD
DIRECCION**

ejecución del contrato y dos (2) meses más. 3). **SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES**, por el 10% del contrato y deberá estar vigente el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. 4). **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**. Por el 20% del valor del contrato, durante el plazo del contrato y dos meses más. **PARÁGRAFO:** Estas garantías no eximen al contratista de que cumpla con el objeto contractual.

SUPERVISION DEL CONTRATO: Esta actividad será realizada por quien designe la Dirección de la Unidad de Salud.

Popayán, abril de 2018

MARÍA DEL SOCORRO CISNEROS ENRÍQUEZ
Directora Unidad de Salud-Unicauca

Dirección: Calle 4 N° 5-57 Popayán- Cauca- Colombia
Teléfonos 8269900 Extensión 1605
Correo electrónico: sistemasalud@unicauca.edu.co
www.unicauca.edu.co



ASOCIACIÓN DE CLAVADOS



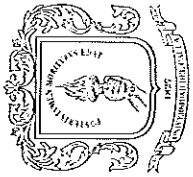
NTCGP 1000



ISO 9001



UNIVERSIDAD DEL CAUCA



Universidad
del Cauca

UNIDAD DE SALUD
DIRECCION

CERTIFICADO DE VIABILIDAD ADMINISTRATIVA

PARA CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MEDIANA Y BAJA COMPLEJIDAD DOMICILIARIA A LOS AFILIADOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

La Unidad de Salud de la Universidad del Cauca como entidad administradora de planes de beneficios, debe garantizar la PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS DOMICILIARIOS DE MEDIANA Y BAJA COMPLEJIDAD A LOS AFILIADOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Por lo anterior, el Jefe Financiero y Administrativo de la Unidad 02 Unidad de Salud da viabilidad Administrativa y Financiera para contratar los **PRESTACION DE SERVICIOS DE MEDIANA Y BAJA COMPLEJIDAD DOMICILIARIA A LOS AFILIADOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, en cuantía de SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$76.000.000,00) M/CTE, mediante el CDP No. 201800263 del 11 de mayo de 2018. Todo lo anterior, para salvaguardar la salud de toda su población afiliada.

Dada en Popayán, a los 11 días del mayo de 2018

MARTÍN EMILIO MOSQUERA URRUTIA
Jefe Administrativo y Financiero

Dirección: Calle 100 No. 100-000, Popayán, Cauca
Teléfono: (310) 401 20 00
Correo: info@univcauca.edu.co
WWW: www.univcauca.edu.co



UNIVERSIDAD DEL CAUCA



NTCCP 1000



ISO 9001



UNIVERSIDAD DEL CAUCA



Universidad
del Cauca

Unidad de Salud
Dirección

Oficio No. 10. 1-92.8 / 271

Popayán, 10 de mayo de 2018

Contador

MARTÍN EMILIO MOSQUERA URRUTIA

Jefe Financiero y Administrativo

Unidad de Salud

Universidad del Cauca

Asunto: Solicitud disponibilidad presupuestal.

Por medio de la presente me permito solicitar disponibilidad presupuestal para la prestación de servicios de médicos domiciliarios de mediana y baja complejidad a los afiliados de la Unidad de Salud de la Universidad del Cauca, por la suma de \$76.000.000

El plazo del contrato se contará a partir de su legalización y hasta el 31 de diciembre de 2018 o cuando se agote el presupuesto , lo primero que ocurra.

Atentamente,

MARÍA DEL SOCORRO CISNEROS ENRÍQUEZ
Directora

Calle 4 # 3-57 Popayán - Cauca - Colombia
Teléfono 8209900 Extensión 1672 - 1601
E-mail: dimissitud@unicauca.edu.co , unissalud@unicauca.edu.co



UNIVERSIDAD DEL CAUCA

NTCGP 1000

ISO 9001

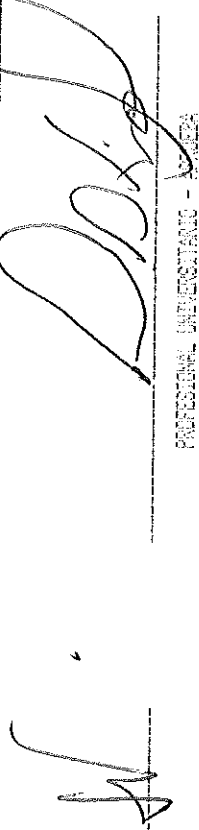
UNICEF

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Documento : 02-0412 Certificado Disponibili Presupuse
 División : 02-A DIRECCION UNIDAD DE SALUD
 Concepto : SOLICITUD 8-271 DE 10-05-2018 PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS DOMICILIARIOS DE MEDIANA Y BAJA COMPLEJIDAD A LOS AFILIADOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

Rubro	Res	Destino	Descripción	Detalle	Valor
F002000020	01	3.2711	ADMISION DE SERVICIOS	SOLICITUD 8-271 DE 10-05-2018 PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS DOMICILIARIOS DE MEDIANA Y BAJA COMPLEJIDAD A LOS AFILIADOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.	18,000,000.00
F002000020	90	3.2711	ADMISION DE SERVICIOS	SOLICITUD 8-271 DE 10-05-2018 PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS DOMICILIARIOS DE MEDIANA Y BAJA COMPLEJIDAD A LOS AFILIADOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.	20,000,000.00
F002000020	99	3.2711	ADMISION DE SERVICIOS	SOLICITUD 8-271 DE 10-05-2018 PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS DOMICILIARIOS DE MEDIANA Y BAJA COMPLEJIDAD A LOS AFILIADOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.	38,000,000.00
Total :					76,000,000.00

ELABORO



PROFESIONAL UNIVERSITARIO - AREA 024

CLASE DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	UNICAFCA	COMPANIA ASSEURADORA Y/O GARANTIA	PROBABLE	MAGNITUD	DURACION	VALORACION SOBRE PONDERACION	ESTIMACION	CATEGORIA DEL RIESGO					
										PROBABLE	MAGNITUD	DURACION			
20	El Proponente Adjudicatario no firma el contrato	Por falta de voluntad del adjudicatario, o este no acepta las cláusulas estipuladas.			X	B	M	M	15	20	El contrato no cumple con las obligaciones en cualquier etapa del contrato. O por la ejecución deficiente, elementos y/o servicios de mala calidad, etc. Multas, sanciones, incumplimientos, caducidades.	X	A	A	15
	Errores en la propuesta cometidos por el proponente	Errores cometidos por el PROPONENTE ADJUDICATARIO en la elaboración de la propuesta y/o en los documentos relacionados con la invitación a cotizar o errores cometidos en documentos elaborados por el CONTRATISTA durante la ejecución del contrato.	X	A	A	M	M	20	15		Propuesta del contratista con precios artificialmente bajos	X	A	M	15
	Errores cometidos por el contratista durante la ejecución del contrato	Causas imputables por la omisión, la negligencia, el descuido de las obligaciones de responsabilidad del contratista.	X	M	M	M	M	20	15		Errores cometidos por el contratista durante la ejecución del contrato	X	A	M	15
	Incumplimiento en el pago oportuno a los proveedores de cualquier tipo de servicio	Ocurre cuando no se cumple oportunamente los pagos de las obligaciones con los proveedores de cualquier tipo de bienes y/o servicios, relacionados con los trabajos derivados del Contrato.	X	M	M	M	M	15	15		Incumplimiento en el pago oportuno a los proveedores de cualquier tipo de servicio	X	M	M	15
	Demora en el inicio previsto para la ejecución del contrato	Efectos económicos derivados por la demora en los trámites por parte del contratista para legalización, Perfeccionamiento e iniciación de los trabajos.	X	M	B	M	B	70	15		Demora en el inicio previsto para la ejecución del contrato	X	M	B	70
	Retraso en el inicio previsto para la ejecución del contrato por demoras injustificadas en la aprobación de los trámites por parte de la Entidad para la aprobación de las garantías y designación del supervisor.	Efectos económicos derivados por la demora en los trámites por parte de la Entidad para la aprobación de las garantías y designación del supervisor.	X	M	B	M	B	15	15		Retraso en el inicio previsto para la ejecución del contrato por demoras injustificadas en la aprobación de los trámites por parte de la Entidad para la aprobación de las garantías y designación del supervisor.	X	M	B	15
	Demoras por parte de la supervisión en resolver las inquietudes presentadas por el contratista	El supervisor no permanece atento a las inquietudes planteadas por el contratista y/o no atiende con la oportunidad debida u omite la atención de las mismas.	X	B	B	B	B	15	15		Demoras por parte de la supervisión en resolver las inquietudes presentadas por el contratista	X	B	B	15
25	Fallece el contratista y/o el representante legal.	Fallece el contratista / representante legal	X	B	B	B	B	5	5	Fallece el contratista y/o el representante legal.	X	B	B	5	
	Disolución de la persona jurídica	La persona jurídica se disuelve o entra en quiebra	X	B	B	B	B	5	5	Disolución de la persona jurídica	X	B	B	5	
	Suspensiones del contrato.	La suspensión no genera remuneración adicional.	X	B	B	B	B	5	5	Suspensiones del contrato.	X	B	B	5	
	Prórrogas del contrato.	El tiempo adicional de la prórroga no genera remuneración adicional.	X	B	B	B	B	5	5	Prórrogas del contrato.	X	B	B	5	
	Baja tasa y/o valoración de riesgo estimada por el contratista comparada con el valor y tipo de contrato a ejecutar.	El contratista desestima los riesgos comparativos entre el valor y tipo de contrato a ejecutar.	X	B	B	B	B	5	5	Baja tasa y/o valoración de riesgo estimada por el contratista comparada con el valor y tipo de contrato a ejecutar.	X	B	B	5	
	Insolvencia del Contratista	El contratista no dispone de los recursos necesarios para la ejecución del contrato.	X	B	B	B	B	15	15	Insolvencia del Contratista	X	B	B	15	
25	Paros sociales ocasionados por comunidades.	Movimientos de carácter social que afectan el normal desarrollo del contrato.	X	B	B	B	B	15	15	Paros sociales ocasionados por comunidades.	X	B	B	15	
	Discrepancias entre contratista y el supervisor	El contratista no colabora en la solución oportuna de las discrepancias de carácter técnico.		M	M	M	M	10	10	Discrepancias entre contratista y el supervisor		M	M	10	

CLASE DE RIESGO	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	UNICAUC	COMPANIA ASEGURADORA Y/O GARANTIA	PROBABLE	MAGNITUD	DURACION	VALORACION SOBRE PONDERACION	PONDERACION %	CATEGORIA DEL RIESGO							
										ESTIMACION	TOTAL					100	
FINANCIEROS	Ajuste de precios	El efecto producido por la variación típica de los precios, determinados por la fluctuación del dólar y los cambios en las variables macroeconómicas de Colombia, pero sin limitación a inflación devaluación y tasas de interés.	X		M	M	M	10									
	Precios unitarios	Los efectos económicos derivados de un análisis insuficiente de los precios unitarios realizados por el contratista, en cuanto a: equipos y transporte			M	A	M	15									
	Riesgo regulatorio de ley	Los efectos económicos derivados de la expedición de nuevas normas, al igual que la imposición de nuevos impuestos locales o nacionales posteriores al cierre del presente proceso licitatorio, así como la aplicación de la ley de intervención.	X		B	B	B	5									
	Mayor costo por mayor remuneración a la inicialmente presta	Remuneración es superior a prevista inicialmente por el contratista			B	M	B	10									
	Mayor costo por mayor valor de adquisición o reposición a los inicialmente previstos	subcontratados para el contratista frente a los inicialmente considerados			B	M	B	10									
	Estimación inadecuada de los costos	Ocurre cuando la propuesta económica no incluye todos los conceptos asociados al Contrato.			B	M	B	10									